

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE L O N Q U I M A Y

DECRETO EX N°: 113

Lonquimay, 25 de Enero de 2016.-

VISTOS:

- 1.- La necesidad de establecer y determinar las consecuentes responsabilidades administrativas del Departamento involucrado;
- 2.- La Resolución Nr.1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- 3.- El Dictamen Nr.15.700 de la Contraloría General de la República, de fecha 16 de Marzo de 2012 que imparte instrucciones sobre "Decretos Alcaldicios afectos al trámite de Registro".
- 4.- El dictamen Nr.14.565 de la Contraloría General de la República, de 1998, que se refiere a la posibilidad de designación de Fiscales;
- 5.- Y teniendo presente las dificultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores.



DECRETO:

- 1.- INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO para investigar las presuntas irregularidades en el proceso de mantenimiento y reparación del furgón Peugeot, patente CVVS-79 del Departamento de Educación según decreto de pago N° 1265 del 10 de Noviembre y/o de los que él se deriven y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que correspondan;
- 2.- Designase como Fiscal a don MIGUEL ANTONIO PODLECH ROMERO, Juez de Policía Local de Lonquimay, C.I. Nr.10.284.108-5, Directivo Grado 08 de la Planta Municipal de Lonquimay.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado y remítansele los antecedentes mencionados en los vistos;

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SILVIA REYES CRESPO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JOSÉ GUIDO BARRIA OYARZUN
ALCALDE

JGBO

Distribución:

- Fiscal designado.
- Of. De Partes
- Alcaldía